



REF.: APRUEBA CONVENIO.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION AFECTA Nro.G.R. 207

PUERTO MONTT, 24 OCTUBRE 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO PRESENTE:

- a) El Convenio de fecha 24/10/2008, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Pontificia Universidad Católica de Chile, para la "Consultoría para el Desarrollo de Lineamientos Estratégicos de Reconstrucción/Relocalización y Plan Maestro Conceptual Post-Desastre Chaitén";
- b) El D.S. N° 588, de fecha 02/05/08, de Interior, que declara en zona de catástrofe a la Provincia de Palena, de esta región, especialmente en lo dispuesto en el artículo tercero del mismo.
- c) EL D. S. N° 1228, de fecha 25/09/08, de Hacienda que modifica presupuesto de la Subdere, (Programa 01) y del Gobierno Regional de Los Lagos (Programa 01), Sub 22 Item 01, bienes y servicios de consumo, por la suma de M\$180.000;
- d) La Res. Exenta N° 2469, de fecha 20/10/08, de este Gobierno Regional, que justifica y autoriza el trato directo de esta contratación;
- e) El hecho de que el Intendente Titular de la Región, don Sergio Galilea Ocón, declare su inhabilidad para comparecer en este acto, por cuanto es Profesor Titular de la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en relación con las normas de probidad y transparencia que regulan la función pública y a los funcionarios de la Administración del Estado;
- f) La disponibilidad presupuestaria;
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nro.520/96, de la Contraloría General de la República; y
- h) Las facultades que me confiere el DFL1-19.175, que fija el texto de la L.O.C. sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 24/10/2008, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Pontificia Universidad Católica de Chile, para la "Consultoría para el Desarrollo de Lineamientos Estratégicos de Reconstrucción/Relocalización y Plan Maestro Conceptual Post-Desastre Chaitén", cuyo texto se entiende como íntegramente reproducido en la presente resolución;
- 2.- AUTORIZASE la cantidad de \$180.000.000.- (ciento ochenta millones pesos) con cargo al Sub 22, Item 01, bienes y servicio de consumo, Presupuesto 01 del Gasto de Funcionamiento de este Gobierno Regional, año 2008.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- Pontificia Universidad Católica
- Depto. de Finanzas GORE
- Depto. Jurídico GORE
- Oficina Partes GORE

